



NOTIFICACIÓN PÚBLICA

DE CONFORMIDAD CON LA DISPOSICIÓN ADICIONAL TERCERA DEL REAL DECRETO 463/2020, DE 14 DE MARZO, por el que se declara el estado de Alarma para la gestión de la situación la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19 (BOE nº 67, de 14 de marzo de 2020):

"1.- Se suspenden términos y se interrumpen los plazos para la tramitación de los procedimientos de las entidades del sector público. El cómputo de los plazos se reanudará en el momento en que pierda vigencia el presente real decreto o, en su caso, las prórrogas del mismo".

La suspensión de términos y la interrupción de plazos se aplicará a todo el sector público definido en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de Administraciones Públicas (...)".

Según la Disposición final tercera **"El presente real decreto entrará en vigor en el momento de su publicación en el "Boletín Oficial del Estado"**.

Por lo expuesto, **los plazos para los procedimientos en marcha de Convocatorias de Becas a estudiantes grancanarios, de Convocatoria de subvenciones a las federaciones y asociaciones juveniles y Convocatoria de "Arte Joven 2020"** han quedado interrumpidos desde el pasado **14 de marzo de 2020**.

Lo que se notifica a los efectos administrativos correspondientes.

Las Palmas de Gran Canaria a fecha de la firma electrónica.

La Consejera de Educación y Juventud
D^a Olaia Morán Ramírez

La Jefa de Servicio de Educación y Juventud
Juana M^a Sánchez Rodríguez

Código Seguro De Verificación	b2ozRoSEahAEFxlglfgxtA==	Fecha	17/03/2020
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Olaia Moran Ramirez - Consejero/a de Area de Educación y Juventud Juana Maria Sanchez Roriguez - Jefe/a Serv. Educacion y Juventud		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/b2ozRoSEahAEFxlglfgxtA=	Página	1/1

